



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 455-2017-MDC.A.

CASTILLA, 13 de octubre de 2017



VISTO:

El Expediente N° 026592 de fecha 12 de octubre de 2017 presentado por el Sr. Guillermo Lazo Ramos, Secretario General del Centro Poblado Miraflores, Proveído de fecha 12 de octubre de 2017 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades.

Que, según el Artículo 144 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Para efectos de la participación vecinal, las municipalidades ubicadas en zonas rurales deben promover a las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, y a las comunidades nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos. Deben igualmente asesorar a los vecinos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas en los asuntos de interés público, incluyendo la educación y el ejercicio de los derechos humanos.

Que, mediante Expediente N° 026592 de fecha 12 de octubre de 2017 presentado por el Sr. Guillermo Lazo Ramos, Secretario General del Centro Poblado Miraflores, señala que en el Centro Poblado Miraflores se viene desarrollando desde hace dos años la Gestión de nuestro sistema de abastecimiento de agua potable y alcantillado y siendo requisito indispensable el reconocimiento de la Junta Administradora de Saneamiento (JASS) y habiendo logrado encontrar los financiamientos para el perfil y el expediente técnico del proyecto mencionado, es que solicita a la Municipalidad Distrital de Castilla se reconozca la Junta Administradora de Saneamiento (JASS), para lo cual adjunta la directiva electa

Que, mediante proveído de fecha 12 de octubre de 2017 emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía recociendo a la Junta Administradora de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Miraflores.

Contando con las visas de las Gerencias: Municipal y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SANEAMIENTO - JASS del Centro Poblado Miraflores, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
Presidente	Madre Silvana Saavedra Castillo	07875266
Vicepresidente	Sra. Esperanza Silva Cayetano	02811877
Tesorera	Esther Gómez Zapata	02777578
Secretario	Edgar Viera Lazo	02851417
Fiscal	Andrés Chorres Silva	02667265
Vocales	Ramos Valverde Sullón	43072633
	Francisco Becerra Yarleque	02670208

ARTICULO SEGUNOO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distritalde Castilla para fines y conocimientos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE